



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1984

Expte. N° 338/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 021-84 del 6 de Febrero / del año en curso, recaída a Fs. 161/162; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó a la alumna Ada / Marisa Bassino, equivalencia parcial de las materias "Matemáticas" y "Genética" de la carrera de Ingeniería Agronómica, por las asignaturas "Matemática I" y "Matemática II" para la primera y "Genética y Fitotecnia" para la segunda, aprobadas en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Morón;

Que a fin de obtener la equiparación total de las mencionadas / materias se le exigió rendir y aprobar, en el primer caso, los siguientes puntos: tema IV (Matrices) y tema XI (Ecuaciones Diferenciales), y en el segundo / caso, los temas 9 al 15 del programa vigente, fijándosele plazo a tal fin noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación;

Que a Fs. 165 y 166 vuelta los profesores de las respectivas / cátedras informan que la causante ha aprobado los referidos temas, correspondiendo en consecuencia otorgarle la equiparación definitiva de las asignaturas en cuestión;

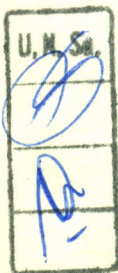
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ada Marisa BASSINO, L.U. N° 12.395, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican, aprobadas / en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Morón, y en mérito a haber rendido además examen satisfactorio de los temas exigidos por las cátedras para obtener la equiparación total:

- MATEMATICAS por "Matemática I" (nota ocho (8): 28/7/80) y "Matemática II" (notas dos (2): 20/12/80 y nueve (9): 28/2/81).
- GENETICA por "Genética y Fitotecnia" (nota siete (7): 28/12/82).



ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
 SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 237-84